



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Recibi: 15 SEP 2020

José Noé Silva Olvera

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V.	
C. Nicanor Hernández Flores Representante Legal	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Privada Claudia No. 130 Int. 1 Colonia Ex Hacienda el Tintero, C.P. 76134, Querétaro, Qro. Teléfono: (442) 403 2760 y (442) 194 3121 móvil Correo electrónico: sg.ambiental@yahoo.com.mx admon.q.grum@gmail.com	Domicilio de encierro: Carretera a Chichimequillas Km. 1 C.P. 76245, Coyotillos, El Marqués, Qro.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. José Noé Silva Olvera

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 12 de febrero de 2020 y registrado con bitácora número 22/HS-0054/02/20, promovido por la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., a través del C. Nicanor Hernández Flores, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 13 (trece) vehículos, 7 tipo caja cerrada y 6 tipo tractor, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-02-18, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Autorización No. 22-I-01-18, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., para 02 (dos) unidades tipo caja cerrada y tractor.



Handwritten initials and marks



Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- II. Que con fecha 12 de febrero de 2020 la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0054/02/20, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-18, en atención a 13 (trece) altas por ampliación de parque vehicular.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0762/20 con fecha 24 de agosto de 2020 notificado a la promovente en fecha 27 del mismo mes y año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- IV. Que con fecha 08 de septiembre de 2020, la persona moral TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Nicanor Hernández Flores, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2020-0000648, en tiempo y forma escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0762/20.
- V. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por incorporación de trece nuevos vehículos es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
---------------	------	-----------	--------	--------	-----------	--------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
PRIMERA MUJER PRESIDENTE DE LA PATRIA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

014/2018	TRACTOR	3WKODROX3VF486062	184EW3	1997	NA	NA
015/2018	CAJA CERRADA	3AWV248222X232001	972WR9	2002	30	Ton.

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
034/2020	Tractor	3WKAD40X4DF842216	018DT9	2013	N.A.	N.A.
035/2020	Tractor	4V4NC9TH38N498927	58AA7N	2008	N.A.	N.A.
036/2020	Tractor	3AKJA6BG08DZ75494	28AH3P	2008	N.A.	N.A.
037/2020	Tractor	3WKDD40X88F812722	003EW3	2008	N.A.	N.A.
038/2020	Tractor	3WKDD40X38F815284	002EW3	2008	N.A.	N.A.
039/2020	Tractor	3WKADUOX29F821579	29AC8B	2009	N.A.	N.A.
040/2020	Caja Cerrada	3R9S48GB56B137015	954WR9	2006	25	Toneladas
041/2020	Caja Cerrada	3ARA0482XY1007103	018UJ9	2000	25	Toneladas
042/2020	Caja Cerrada	3ARA04828Y3006701	935UJ8	2000	28	Toneladas
043/2020	Caja Cerrada	972CFM23368	264UJ9	1997	25	Toneladas
044/2020	Caja Cerrada	1L01A4821S1117230	268XN6	1995	25	Toneladas
045/2020	Caja Cerrada	1PT01AAHXR9008946	437XS8	1994	25	Toneladas
046/2020	Caja Cerrada	2NKMLM8X98M314616	630AT3	2008	15	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 15 (quince) con una capacidad de carga total de 198 (ciento noventa y ocho) toneladas por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades con números de serie: 3WKAD40X4DF842216, 4V4NC9TH38N498927, 3AKJA6BG08DZ75494, 3WKDD40X88F812722, 3WKDD40X38F815284, 3WKADUOX29F821579, 3R9S48GB56B137015, 3ARA0482XY1007103, 3ARA04828Y3006701, 972CFM23368, 1L01A4821S1117230, 1PT01AAHXR9008946 y 2NKMLM8X98M314616 (objeto de esta ampliación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Óxido de etileno u óxido de etileno con nitrógeno hasta una presión total de 1 mpa (10 bar) a 50 °c
Cloruro de hidrogeno anhidro (Ácido clorhídrico)

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

3 de 15



Handwritten signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

GOBIERNO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mezclas de gases licuados no inflamables cargados con nitrógeno dióxido de carbono o aire
Mezclas de metilacetileno y propadieno estabilizados
Cloruro de metilo (gas refrigerante r 40)
Acetona
Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)
Pentanoles (alcoholes pentílicos)
Benceno
Butanoles (alcoholes butílicos)
Acetatos de butilo
Formiato de n-butilo
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Ciclohexano
Diacetonol (4hidroxil2ceto-metilpentano)
Éteres dibutílicos (éteres butílicos)
Éter dietílico del etilenglicol
Dietilamina
Dietilcetona
Diisobutilacetona
Dimetilamina en solución acuosa
Dioxano (éter de dioxetileno)
Dioxolano (éter dioxietilmetílico)
Extractos aromáticos líquidos
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Éter monoetílico del etilenglicol
Acetato del éter monoetílico del etilenglicol
Acetato de etilo
Cloroformiato de etilo
Éter monometílico del etilenglicol





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO
CONSTITUYENTE PADRE DE LA PUEBLA

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acetato del éter monometílico del etilenglicol
Lactato de etilo
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Heptanos
Hexanos
Isobutanol (alcohol isobutílico)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Acetato de isopropilo
Cetonas líquidas n.e.p. (octanona, isoforma)
Alcohol metílico
Metanol
Acetato de metilo
Metilamina en solución acuosa
Metilisobutilcetona
Metacrilato de metilo monómero estabilizado
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún encáustico, apresto líquido y base
Pentanos líquidos
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables (incluye en aerosol))
Destilados de petróleo n.e.p. O productos de petróleo n.e.p. O productos de petróleo (lubricantes)
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Propilamina
Acéite de colofonia
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

5 de 15



Handwritten signatures and initials





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Silicato de tetraetilo
Tolueno
Trietilamina
Acetato de vinilo estabilizado
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos
Sólido inflamable orgánico n.e.p. (isopentano)
Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético n.e.p. Impregnados de aceite (estopas, franelas,
Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de agua de cristalización
Metilato sódico
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico
Sólido comburente n.e.p. (escorias y catalizadores)
Bromato de potasio
Permanganato de potasio
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio
Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Desinfectante sólido tóxico n.e.p. (tiodietanol)

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

6 de 15





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Etilendiamina
Dibromuro de etileno
Acetonitrilo
Nitrobenceno
Cianuro de potasio
Cianuro de plata
Cianuro de sodio
Tricloroetileno
Anhídrido acético
Líquidos alcalinos cáusticos n.e.p. (hidróxido de sodio, hidróxido de potasio)
Hidrogenodifluoruro de amonio sólido
Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de
Sólido corrosivo n.e.p. (yodo)
Líquido corrosivo n.e.p. (cloruro de cloromequat)
Ácido fluorobórico
Ácido fluorosilícico
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con más del 60% Ácido fluorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con no más del 60% Ácido fluorhídrico
Hipocloritos en solución
Ácido fosfórico líquido
Hidróxido de potasio solido
Hidróxido potásico en solución
Cloruro de piro sulfurilo
Aluminato sódico en solución
Hidróxido sódico sólido
Hidróxido sódico en solución



F 7



Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Cloruro de cinc en solución
Ácido propiónico
Medicamento tóxico líquido n.e.p. (acetaminofen)
Resina soluciones de inflamables
Tetracloroetileno
Desinfectante líquido corrosivo n.e.p. (sanivall)
Óxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de etilo estabilizado
Acrilato de metilo estabilizado
Pirrolidina
Cianuros en solución n.e.p. (maltosa)
Ácido tioglicólico
Aerosoles
Gas comprimido n.e.p. (polifenilocianato de polietileno)
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante r 14 comprimido)
Alcoholes tóxico inflamables n.e.p. (alcohol desnaturalizado)
Alcoholes n.e.p. (isopropanol)
Líquido inflamable tóxico n.e.p. I (acetato)
Líquido inflamable n.e.p. I (thiner, methoxipropylacetate)
Celuloide desechos de
Diamida magnesio
Peróxido de hidrogeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de
Peróxido de hidrogeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de
Ácido cresílico
Ácido nítrico excepto el Ácido nítrico fumante rojo con más del 70% de Ácido nítrico
Ácido nítrico excepto el Ácido nítrico fumante rojo con no más del 70% de Ácido nítrico





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2-dimetilaminoetanol
Morfolina
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Tripropileno
Valerilaldehído
Acrilamida
Alfa-naftilamina
Diisocianato de tolueno
Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído
Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables
Paraformaldehído
Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maléico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Ciclopentanona
1 2-propilendiamina
Tripropilamina
Dimetilciclohexanos
Dimetilciclohexilamina
N n-dimetilformamida
Dimetil-n-propilamina
2-etilhexilamina
Metacrilato de etilo
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona



[Handwritten signatures and initials]





Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Compuesto de plomo soluble n.e.p. (citrato de plomo)
Pentano-2,4-dieno
Trimetilhexametildiaminas
Cloruro de zinc anhidro
Butilmercaptano
Acrilato de butilo estabilizados
Ciclohexilamina
Éter dialílico
1,1-dicloroetano
Éter monobutílico del etilenglicol
2,3-dihidropirano
Cloruro de isobutirilo
Clorato de sodio en solución acuosa
Ácido tricloroisocianúrico seco
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2-dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrilico estabilizado
Nafta
Piperazina
Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre
Ácido alquilsulfónicos líquidos o Ácidos arilsulfónicos líquidos con un máximo de 5% de Ácido sulfúrico
Pesticida tóxico sólido n.e.p. (hawker max)
Alcohol metálico
Acetilmetilcarbinol
Hidroquinona
Cloruro de cianuro





Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15°C con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco
Fluosilicato de sodio
Dietilaminoetano
Ácido trifluoroacético
Acridina
14 - butinodiol
Aminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. O poliaminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. (etilamina)
Aminas líquidas corrosivas n.e.p. O poliaminas líquidas corrosivas n.e.p. (kaomin)
Cloroformiato de n-butilo
Cloroformiato de terc-butilciclohexilo
N-etiltoluidinas
Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico
Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C
Ácido acético glacial o Ácido acético en solución con más de 80% en masa de Ácido
Ácido acético en solución
Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías
Colorante líquido corrosivo n.e.p. Materia intermedia para colorantes líquida corrosiva n.e.p. (Ácido
Líquido tóxico orgánico n.e.p. (alcohol furfuralilco)
Sólido tóxico orgánico n.e.p. (fertilizante orgánico)
Dihidrofluoruro amónico en solución
Fenol en solución
Bisulfatos en solución acuosa
Sulfato de hidroxilamina
Hipoclorito calcio hidratado o hipoclorito cálcico hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un
Plaguicida líquido tóxico n.e.p. (nafta y solvente)
Plaguicida líquido tóxico inflamable n.e.p. De punto de inflamación no inferior a 23°C (glicosido-lactona
Líquido corrosivo inflamable n.e.p. (hidróxido sódico)
Líquido corrosivo tóxico n.e.p. (Ácido fluorhídrico)



[Handwritten signatures and initials]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
HONORABLE CIUDADANA DE LA PATRIA

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sólido corrosivo tóxico n.e.p. (marine pollutant)
Líquido inflamable corrosivo n.e.p. (propylene glycol monomethyl ether, amidoamine resin)
Líquido tóxico corrosivo orgánico n.e.p. (dicloruroetifosfonodioico y propilenglicolfenileter)
Líquido tóxico inflamable orgánico n.e.p. (contiene metanol-Ácido acetico)
5-ter-butyl-2 4 6-trinitro-m-xileno (almizcla xileno)
Ácido sulfamino
Plaguicida a base de organifósforo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico
Óxido de 1 2-butileno estabilizado
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. (saflurenacil)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (fluxapyroxad)
Sólido comburente tóxico n.e.p. (Ácido monocloroacetico)
Solido orgánico que experimenta calentamiento espontaneo n.e.p. (Ácido monocloroacetico)
Polvos metálicos inflamables n.e.p. (metal powder, flammable)
1-metoxi-2-propanol
Líquido corrosivo comburente n.e.p. (galactopiranosil)
Líquido comburente tóxico n.e.p. (propergoles)
Peróxido orgánico tipo b líquido
Peróxido orgánico tipo b sólido
Peróxido orgánico tipo c líquido
Peróxido orgánico tipo c sólido
Peróxido orgánico tipo d líquido
Peróxido orgánico tipo d sólido
Peróxido orgánico tipo e líquido
Peróxido orgánico tipo e sólido
Peróxido orgánico tipo f liquido
Peróxido orgánico tipo f sólido
Peróxido orgánico tipo b líquido de temperatura controlada

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

12 de 15





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peróxido orgánico tipo b sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f sólido de temperatura controlada
Líquido tóxico oxidante n.e.p. (tetracloruro de carbono, solventes)
Líquido oxidante n.e.p. (contiene bromo)
Desinfectante líquido tóxico n.e.p. (desinfectante fenólico concentrado)
Colorantes sólido tóxico n.e.p. O materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos n.e.p. (p-anasidid2-
Sólido que contiene líquido inflamable n.e.p. (papel, estopa, tela, impregnados de solventes orgánicos)
Sólido inflamable orgánico fundido n.e.p. (dietilamina)
Cloratos inorgánicos en solución acuosa n.e.p. (clorato de sodio)
Nitritos inorgánicos en solución acuosa n.e.p. (contiene nitrito de sodio)
2-bromo-2-nitropropano-1 3-diol
Azodicarbonamida
Trioxosilicato de disodio
Aminas solidas corrosivas n.e.p. O poliaminas solidas corrosivas n.e.p. (mfenlenbis metilamina)
Sólido corrosivo ácido orgánico n.e.p. (nbromosuccinimide)
Sólido corrosivo básico inorgánico n.e.p. I (trioxosilicato de sodio)
Sólido corrosivo básico orgánico n.e.p. (imidazol)
Líquido corrosivo ácido inorgánico n.e.p. (contiene ácido forico en solución, mezcla de sulfato de hierro)
Líquido corrosivo ácido orgánico n.e.p. (contiene Ácido acetico)
Líquido corrosivo básico inorgánico n.e.p. (Hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio en solución cloro)
Líquido corrosivo básico orgánico n.e.p. (Aminas cuaternarias)

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

13 de 15



Handwritten initials and signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Éteres n.e.p. (mezclas de etílico y metílico)
Esteres n.e.p. (ortoforniato de trimetilo pent-4 enoato de etilo)
Compuestos organometalicos tóxicos n.e.p. Líquido (contiene xileno o benceno)
Líquido inflamable tóxico corrosivo n.e.p. (polifosfato amoniaco)
Sólido tóxico inorgánico n.e.p. (exacloroplatinato de dipotasio)
Líquido tóxico corrosivo inorgánico n.e.p. (contiene hipocloritos concentrados)
Sólido tóxico corrosivo inorgánico n.e.p. (Lodos de galvanoplastia)
Hidrocarburos líquidos n.e.p. I (fracción ligera tratada con hidrogeno)
Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
Gas refrigerante r 407 c
Plaguicida peritroideo líquido tóxico
Carbonato de sodio peroxihidratado
Ácido fórmico con un mínimo de 10% y un máximo de 85% en masa de Ácido
Ácido propionico

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REVENIMIENTOS PARA LAS DELEGACIONES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de septiembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental TGR2201400160</p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- Los términos y condicionante establecidos en la Autorización 22-I-02-18 emitida por esta Delegación Federal mediante el No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C. c. e. p. Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
maria.eguarte@profepa.gob.mx

22/HS-0054/02/20

LSV/HGAO/JJMM



7



MEMORANDO A LA DIRECTIVA

Señor Director General de Epidemiología
Señor Director de Asesoría Técnica
Señor Director de Vigilancia Epidemiológica

Asunto: Informe de actividades realizadas durante el mes de mayo de 1980.

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS O COMENTARIOS
15/05/80	Revisión de la información epidemiológica de las unidades de salud de la zona de estudio.	Se detectó un aumento en el número de casos de enfermedades respiratorias.
20/05/80	Realización de una reunión de trabajo con el personal de salud de la zona para discutir las medidas de control.	Se acordó implementar medidas de aislamiento y uso de mascarillas.
25/05/80	Elaboración de un informe de actividades para el mes de mayo.	El informe fue presentado a la Directiva para su conocimiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, se informa a la Directiva de las actividades realizadas durante el mes de mayo de 1980.

Las actividades realizadas durante el mes de mayo de 1980, se detallan en el informe adjunto.

Se agradece a la Directiva su atención y colaboración.

Atentamente,
[Firma]
[Nombre y Cargo]